



STJEF

202456601211951

Información Pública
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Septiembre 18 de 2024

Señor(a)

GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA
G HERRERA ABOGADOS Y ASOCIADOS
CALLE 69 4 48 OFICINA 502
110231
notificaciones@gha.com.co
Bogotá - Bogotá DC

REF: Envío Respuesta Al Radicado Número 202452601551022

Cordial saludo,

Por medio de la presente, se emite respuesta frente a la solicitud con número de radicado de entrada 202452601551022 del 05 de septiembre de 2024, en la que solicita:

- “1. Solicito la liquidación del crédito hasta la fecha correspondiente.*
- 2. Requiero se remita la liquidación actualizada del capital y los intereses causados, con corte al 15 y 30 de septiembre de 2024.*
- 3. Del mismo modo que se anexe la información correspondiente a los medios dispuestos por la entidad para realizar el pago, incluyendo la entidad financiera, número y tipo de cuenta, así como cualquier otro dato necesario para efectuar el desembolso a favor de la entidad.”*

Frente a su primera solicitud se le informa, que el predio identificado con matrícula inmobiliaria No. 050N-20418520, CHIP AAA0177ELNN, tiene pendiente obligación por concepto de contribución de valorización ordenada por el acuerdo 724 de 2018, que a la fecha tiene saldo de TRES MILLONES CIENTO CINCO MIL PESOS MCTE (\$ 3.105.000).

En cuanto a las solicitudes dos y tres, se le indica que al respaldo de la cuenta de cobro que se adjunta a la presente respuesta, encontrará los distintos canales de pago. La cuenta de cobro tiene fecha límite de pago el día 27 de septiembre de 2024.

Si desea realizar el pago de la obligación después del vencimiento indicado podrá ingresar al link que se relaciona y descargar la cuenta de cobro:

1

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



STJEF
202456601211951
Información Pública
Al responder cite este número

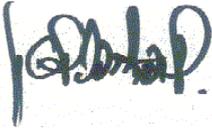
<https://webidu.idu.gov.co/ServiciosValorizacion/faces/site/inquiereAccountStatus.xhtml>

Además, recuerde que puede suscribir acuerdo de pago, ingresando al siguiente link y diligenciando el formulario requerido:

<https://www.idu.gov.co/page/agendamiento-web>

En virtud de lo expuesto, damos por resuelta su solicitud en los términos previstos en la Ley 1755 de 2015.

Cordialmente,



JUAN GUILLERMO PLATA PLATA

Subdirección Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales

Firma mecánica generada el 18-09-2024 10:46:10 AM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Anexos: 2 Folios

Elaboró: SERGIO HERNANDO MEDINA ESPEJO-Subdirección Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales

Revisó: Cristian Raúl Gaviria Araque – Abogado contratista de la Subdirección Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales.

Aprobó: Mayra Cobos Sánchez– Profesional especializado grado 04 de la Subdirección Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales.